

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Juzgado Civil de Canchis - Sicuani, en la misma que se avoca del conocimiento del presente proceso la juez encargada Ana Melva Puma Llanque y bajo la actuación de la especialista judicial Marivel Concha Quenta, se viene tramitando el PROCESO N° 00004-2001-0-1007-JM-CI, a los seguidos por José Luis Unda Castro, interpone demanda sobre nulidad de acto jurídico y otros, el juzgado, ha emitido la resolución N° 01. cuyo extracto de la parte resolutive es el siguiente: “se resuelve: admitir a trámite la demanda sobre nulidad de escritura pública y el acto jurídico que lo contiene, finalización del contrato de arrendamiento de plazo indeterminado, devolución de inmueble y pago de indemnización por daños y perjuicios, interpuesta por José Luis Unda Castro, en contra de Edgar Nina Ramírez y Cleofe Obregón Paz; asimismo, sobre nulidad de escritura pública y acto jurídico que lo contiene y pago de indemnización por daños y perjuicios, en contra de Rosendo, Santos y Francisco Cámani Camani. 2, tramítense en la vía del proceso de conocimiento. “mediante resolución N° 05 se corre traslado de la demanda reconvenicional interpuesta por Edgar Nina Ramírez, en contra de José Luis Unda Castro, sobre reconocimiento y amparo de derechos de propiedad y posesión sobre el predio materia de litigio e indemnización de daños y perjuicios, finalmente mediante resolución N° 133 y 135. Se dispone: “incorporar como litis consortes necesarios activos y como litis consortes necesarios pasivos de la reconvenición de la sucesión de José Luis Unda Castro A Isaías Bernardino Castro Castro Y Aníbal Teófilo Unda Castro... asimismo, conforme se dispone mediante resolución ciento cuarenta y dos notifíquese mediante edictos judiciales al litis consorte Anibal Teófilo Unda Castro, para que se apersona al proceso dentro del plazo de ley, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal en caso de no realizarlo.” lo que se publica para los fines de ley.- Sicuani, 07 de abril del 2017.- Marivel Concha Quenta.- Secretario Judicial.-